

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 48, 49, 210 y 211/96 de la Facultad Regional Buenos Aires y nros. 15, 16 y 17/96 de la Facultad Regional Santa Fe, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

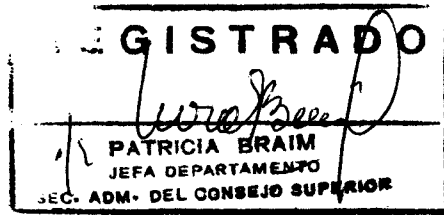
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, para otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 62 e

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario.

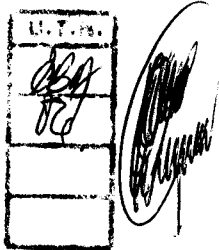
Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título
a) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:		
34.168	Romano, Daniel Hugo	Ingeniero Laboral
34.169	Micolaucich, Claudio José	Ingeniero Laboral
34.170	Bortolin, Mario	Ingeniero Laboral
34.171	Civallero, Aldo Esteban	Ingeniero Laboral


b) FACULTAD REGIONAL SANTA FE:

34.172	Marasovich, Elena Silvia	Ingeniera Laboral
34.173	Allasino, Sergio Luis	Ingeniero Laboral
34.174	Pairola, Arturo Amado	Ingeniero Laboral

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 205/96




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO A/C